

CONCEPTO DE UN TÍTULO VALOR

Elaborado por:
Lic. Allan Retana Fernández

CONCEPTO DE UN TÍTULO VALOR

DEFINICIÓN DE UN TÍTULO VALOR

En esta lectura usted aprenderá sobre el concepto de un título valor, qué es un título valor de renta fija, qué es un título valor de renta variable, y qué son títulos públicos y privados; asimismo, cómo se calcula el precio de compra de un título valor y para qué sirve y, finalmente, cuáles son algunos de los títulos negociables en la Bolsa Nacional de Valores (BNV) de Costa Rica.

Un título valor, según el artículo 2 del Reglamento de Oferta Pública emitido por la Superintendencia General de Valores (Sugeval) en la página # 6, indica que:

“

Se considera valor cualquier derecho de contenido económico o patrimonial, incorporado o no en un documento que, por su configuración jurídica y régimen de transmisión, pueda ser objeto de negociación en un mercado de valores.

”



Si vemos la definición anterior, es importante desglosar los siguientes aspectos:

1. **DERECHO ECONÓMICO O PATRIMONIAL:** los valores le dan derecho al inversionista a cobrar algo y son parte de la riqueza de este. Es decir, recuerde que, tal y como se vio en el Módulo 1, las unidades superavitarias dan los recursos y a cambio reciben un activo financiero que respalda esos recursos que fueron entregados.
2. **INCORPORADO O NO EN UN DOCUMENTO:** no necesariamente los títulos valores están representados en un documento y también pueden estar representados por anotaciones, es decir, títulos desmaterializados.
3. **PUEDE SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO DE VALORES:** es decir, que se pueden comprar y vender un mercado. Esto es importante, ya que existen algunos tipo de inversiones que por sus características no pueden negociarse en un mercado de valores, como por ejemplo, un certificado de inversión desmaterializado que se apertura en la página web de algún banco.

Adicionalmente, el reglamento supracitado indica en el artículo 3 que: "Se consideran valores, sin necesidad de entrar a considerar ningún otro elemento o circunstancia:

- A. **Las acciones emitidas por sociedades anónimas**, así como cualquier otro documento que pueda dar derecho a la suscripción de acciones.
- B. **Las obligaciones negociables** emitidas por un emisor público o privado.
- C. **Los documentos que tengan la naturaleza de títulos valores** según la ley o la práctica mercantil.
- D. **Los certificados de participación** de los fondos de inversión. "Como se observa, el reglamento define algunos tipos que pueden ser considerados como títulos valores, los cuales se van a analizar en los capítulos 2 y 4 siguientes.



TÍTULOS VALORES NEGOCIABLES EN LAS BOLSAS DE VALORES EN COSTA RICA

Los títulos valores tienen diferentes clasificaciones, lo cual es muy importante que usted conozca, ya que al ser diferentes van a generar diversos tipos de rendimientos y de riesgos que usted va a aprender en el curso.

A continuación, usted va a aprender sobre los diferentes tipos de clasificaciones de los títulos valores:

1. SEGÚN EL ORIGEN DEL EMISOR

Esto significa que depende quién haya aportado el capital para la entidad que emite, así se clasifican en:

A. PÚBLICOS: en este caso los emisores de títulos valores son entidades del gobierno central o de capital público. Entre ellos podemos encontrar al Ministerio de Hacienda (G) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Municipalidad de San José (MSJ), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), entre otros. En estos últimos casos, es fundamental que usted analice siempre la garantía que tienen las emisiones que estos realizan, ya que no siempre cuentan con la garantía del estado, situación que genera un mayor riesgo.

De igual forma, si bien usted vio en el capítulo 2, de la lectura 2, que el objetivo de las unidades superavitarias requieren recursos para realizar proyectos de inversión, la construcción de una planta, la compra de maquinaria, etc. es necesario que usted sepa el objetivo que tienen el G y el BCCR a la hora de participar como emisores en el mercado bursátil:



MINISTERIO DE HACIENDA (G): esta entidad tiene como objetivo cumplir con el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, es decir, tiene que cumplir con los pagos de salarios, proveedores, gastos de infraestructura, proyectos sociales, etc. Para esto emite los títulos llamados títulos propiedad (tp).

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR): por ley esta entidad tiene que velar por la estabilidad de la moneda costarricense tanto a nivel internacional como a nivel local. Este último se controla, principalmente, controlando la cantidad de dinero

que hay en la economía. Cuando hay mucho dinero en la economía, la tasa de interés se reduce, a las personas no les llama la atención ahorrar porque los intereses que se pagan son bajos, entonces incrementan el gasto; los comerciantes incrementan los precios, lo cual lleva a un incremento en la inflación. Cuando esto se presenta, el BCCR emite títulos valores

EL PRIMER PUNTO LO CUMPLEN CONTROLANDO LA DEVALUACIÓN DE LA MONEDA Y EL SEGUNDO CONTROLANDO EL NIVEL DE INFLACIÓN.

con el fin de que las personas inviertan en lugar de gastar. Esta emisión de valores es un instrumento de política monetaria. Para esto emiten los bonos de estabilización monetaria (bem). Lógicamente, tienen que ofrecer una mejor tasa de interés, lo cual conlleva a todos los demás emisores a subir las tasas de interés.

A. PRIVADOS O CORPORATIVOS: En el caso de los emisores privados o corporativos, son entidades de capital privado que necesitan recursos para realizar proyectos, comprar maquinaria, etc. En estos casos, se pueden encontrar algunos ejemplos como la Nación, los bancos privados y los bancos públicos, etc.

2. SEGÚN LAS RENTAS QUE GENERAN:

Como se vio en el módulo 1, las unidades superavitarias quieren obtener una ganancia. Por lo tanto, depende de cómo es la ganancia que obtienen y se clasifican en:

- A. RENTA FIJA:** generan flujos de efectivo iguales a lo largo de la vida del título valor, ya que se pacta un pago de intereses según una tasa de interés nominal, la cual no varía y no tiene relación con el resultado financiero del emisor; es decir, si tiene pérdidas, igual tiene que pagarle lo pactado al inversionista. Existen dos tipos de títulos de renta fija
- i. Los que generan flujos de efectivo periódicamente por el pago de los intereses, representados mediante cupones, los cuales gráficamente se observan de la siguiente forma:



Figura 1. Comportamiento de los flujos de efectivo: Título de renta fija.

- ii. Los títulos cero cupón, es decir, aquellos títulos que no pagan periódicamente intereses, sino que se compran a un precio menor y se cancelan al final su valor nominal, lo cual genera una renta fija, pero solo un flujo de caja al final, y que gráficamente se representan así:

DEUDA CERO CUPÓN

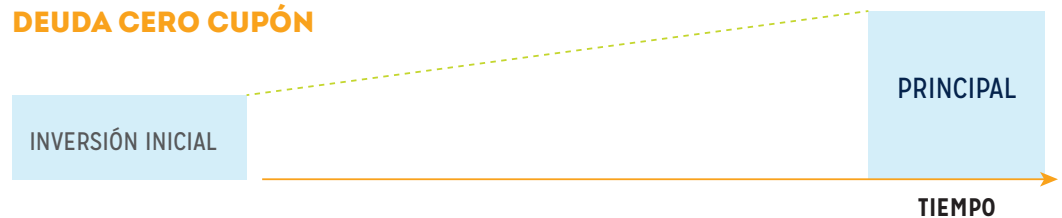


Figura 2. Comportamiento de los flujos de efectivo: Título Cero Cupón.

- B. RENTA VARIABLE:** genera flujos de efectivo inciertos a lo largo de la vida del título valor, los cuales en su mayoría dependen del resultado financiero del emisor; es decir, si el emisor tiene pérdidas, no paga intereses o beneficios. Otro aspecto importante es que no hay una tasa de interés nominal pactada. Gráficamente la renta variable de un título valor se observa de la siguiente forma:

DEUDA CON CUPONES

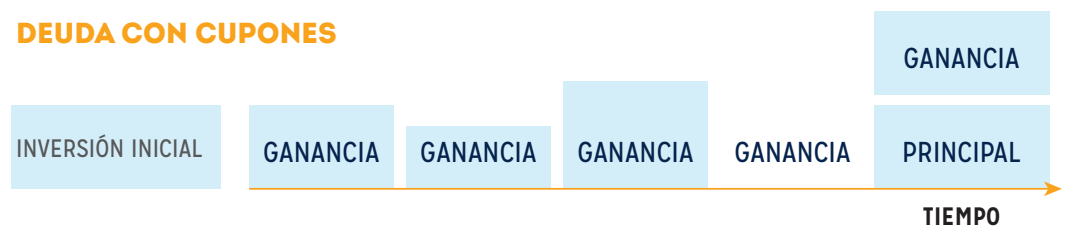


Figura 3. Comportamiento de los flujos de efectivo: Título Renta Variable.

3. SEGÚN LA FORMA EN QUE FUE EMITIDO EL VALOR

Esto lo que significa es que si hay otros títulos iguales o solo hay uno de su tipo, se pueden clasificar en:

- A. ESTANDARIZADOS:** según el artículo 9 del Reglamento de Oferta Pública emitido por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), en la página # 10 indica que:

“

(...) Se consideran emisiones de valores estandarizadas aquellas provenientes de un mismo emisor en las que todos los valores que las componen confieren a su tenedor idénticos derechos y obligaciones. (...)

”

Estos títulos brindan la ventaja de que pueden existir muchas negociaciones en el mercado con títulos iguales por lo que hay mejor información en el mercado sobre su precio, sobre su rendimiento, sobre el emisor, sobre los montos de negociación, etc., lo cual le brinda al inversionista un mejor panorama para una mejor toma de decisiones.



B. INDIVIDUALES (NO ESTANDARIZADOS): son hechos a la medida, en el momento en que el inversionista lo ocupa. Esto genera un problema, pues si hay solo un título valor, con un rendimiento y características únicas, no hay negociaciones en el mercado con títulos iguales, por lo que la información sobre su precio, su rendimiento, puede no ser tan exacta o tan fácil de obtener, lo cual puede generar un problema en la toma de decisiones del inversionista.

Para entender los anteriores conceptos, usted debe responder la siguiente pregunta: ¿Qué automóviles hay en mayor cantidad en el mercado, los cuales son prácticamente iguales por lo que le dan los mismos beneficios al dueño, por lo que hay más y mejor información sobre su precio, rendimiento, etc., entre un automóvil Yaris de la Toyota o un Audi Q7 cubierto de oro fabricado para el jeque de Dubai? Por supuesto que usted contestará que los automóviles Yaris. Haciendo una analogía con los títulos valores, se puede decir que un Yaris es similar a un título estandarizado, mientras que el Audi Q7 bañado en oro es comparable con un título individual.



4. SEGÚN EL OBJETIVO QUE TENGA EL INVERSIONISTA AL REALIZAR LA INVERSIÓN

Esto es en relación con el objetivo por el cual el inversionista realiza la inversión, pueden ser:

- A. **TEMPORALES:** los títulos valores tienen un periodo de vencimiento, se hacen por un plazo definido. Por ejemplo, invertir en título valor a un mes plazo, un año plazo, a 5 años plazo, a 10 años plazo, etc. El objetivo en este caso puede ser que el inversionista quiere administrar flujos de efectivo de capital de trabajo o flujos para realizar un proyecto.
- B. **PERMANENTES:** son inversiones que no tiene fechas de vencimiento y que el inversionista realiza con el fin de obtener control de la compañía. Por ejemplo, desea comprar acciones de una compañía con el fin de controlarla y tener la posibilidad de tomar decisiones con respecto a los proyectos de la compañía.

5. SEGÚN LO QUE REPRESENTAN PARA EL EMISOR

Esto es según lo que representan los títulos valores para el emisor; puede ser:

- A. TÍTULOS DE DEUDA:** representan una obligación para el emisor, por lo que este registra la obligación en sus pasivos. En este tipo de títulos se pacta una tasa de interés y un pago periódico de intereses o un solo pago y un vencimiento al cual el emisor devuelve el monto de la inversión. El inversionista se vuelve un acreedor de la entidad emisora. Existen dos tipos, principalmente, los cuales son los bonos (título que se emite con una fecha de vencimiento mayor a 365 días) y papel comercial (título que se emite con una fecha de vencimiento menor a 365 días).
- B. TÍTULOS DE CAPITAL:** representan las partes en las que se divide el capital de un emisor, por lo que el emisor registra los aportes del inversionista como capital de la entidad. En este caso no hay fechas de vencimiento ni pagos de interés periódicos, sino que hay beneficios que se reparten cuando el emisor obtiene ganancias. El inversionista se vuelve dueño de la entidad. En este caso hay básicamente dos tipos de títulos de capital, las acciones comunes y acciones preferentes.

Ahora que ya sabe qué es un título valor y los diferentes tipos que existen, usted verá algunos tipos de títulos que se negocian en nuestro mercado costarricense.



TÍTULOS VALORES NEGOCIABLES EN LAS BOLSAS DE VALORES EN COSTA RICA

Según la página 8 del Informe Semanal del Mercado No 38-14, correspondiente a la semana del 16 al 19 de setiembre del 2014, emitido por la Superintendencia General de Valores¹, en el cuadro 9, se pueden observar los títulos con mayor negociación en el mercado de valores costarricense para esa semana, tal y como se muestra a continuación:

INSTRUMENTO	VALOR TRANSADO VOLUMEN	% EN REPORTOS	% EN COMPRAVENTA DE DEUDA
Deuda Gobierno y BCCR (Tasa fija)	84,270	55%	83%
Papel comercial sector financiero	18,544	12%	0%
Deuda externa Costa Rica	10,289	7%	4%
Bono sector público no financiero	8,935	6%	2%
Bono sector financiero	7,595	5%	2%
Deuda Gobierno y BCCR (Tasa variable)	7,333	5%	2%
Bono sector privado no financiero	5,702	4%	4%
Acción Común	5,529	4%	0%
Título de participación	4,998	3%	3%
Deuda Gobierno y BCCR (Udes)	586	0%	0%
Total	153,781		
Participación respecto al total		100%	100%

Figura 4. Los instrumentos más negociados en el mercado secundario de colones.

¹ <http://www.sugeval.fi.cr/informesmercado/Paginas/InformeSemanal.aspx>



Por lo tanto, a continuación usted va a aprender sobre los principales títulos valores negociables en la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica (BNV), con algunas características especiales para cada uno de ellos:

BONOS DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA (BEM): estos títulos valores son emitidos por el BCCR, son títulos de renta fija, son estandarizados y se pueden encontrar en diferentes plazos para su inversión. Estos pueden ser también emitidos bajo la modalidad de cero cupón, llamados Bem0.

TÍTULOS DE PROPIEDAD: estos títulos valores son emitidos por el MH, son títulos estandarizados, de renta fija y también se pueden encontrar en diferentes plazos para su inversión. Estos pueden ser también emitidos bajo la modalidad de cero cupón, llamados Tp0. Estos dos grupos son los que usted puede observar que se negociaron en un 83 % en la figura # 1.

BONOS: estos son títulos estandarizados de renta fija (normalmente), los cuales son emitidos a más de un año plazo y pueden ser emitidos tanto por emisores públicos como privados.

PAPEL COMERCIAL: estos son títulos estandarizados de renta fija (normalmente), los cuales son emitidos a menos de un año plazo y pueden ser emitidos tanto por emisores públicos como privados.



ACCIONES: son títulos corporativos, representativos de capital, de renta variable, estandarizados y, dependiendo del objetivo del inversionista, pueden ser temporales o pueden ser permanentes.

PARTICIPACIONES: son títulos valores que representan una participación en los activos de un fondo de inversión. Estos son de renta variable y pueden ser estandarizados o no, dependiendo del tipo de fondo de inversión.

CERTIFICADOS DE INVERSIÓN O CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO: son títulos individuales, emitidos por una entidad financiera; como por ejemplo, un banco, una mutual, una cooperativa, una financiera, de renta fija.

Ahora que ya sabe qué es un título valor y los diferentes tipos que existen y cuáles son los principales títulos que se negocian en la BNV, a continuación usted va aprender sobre cómo se valora un título valor.



VALUACIÓN DE LOS TÍTULOS

Como se puede observar en la figura 4, el 83 % de los títulos negociados en el mercado de valores costarricense para esa semana fue en títulos de deuda del gobierno y del BCCR de tasa fija, los cuales son el tipo de título valor que más se negocia.

Antes de empezar a analizar la valoración de los títulos valores, es trascendente que usted conozca que en el caso de valores de deuda, ya sea de papel comercial o bonos, de renta fija, tienen ciertos componentes que serán utilizados para determinar el precio y el valor de un título valor:

- **FECHAS DE EMISIÓN:** es la fecha a partir de la cual el título valor tiene vigencia, la fecha a partir de la cual empieza a regir la obligación del emisor con el inversionista.
- **FECHA DE VENCIMIENTO:** es la fecha en la cual el título valor pierde vigencia, es la fecha a partir de la cual el emisor debe pagar el valor facial del título al inversionista que en ese momento tenga la titularidad del título valor.
- **VALOR FACIAL:** es el valor que el recibe el emisor el día que coloca los títulos valores y el monto que deberá cancelar el emisor al inversionista el día de la fecha de vencimiento. En caso de que hayan pago de interés periódicos, sobre este monto es el que se calcularán los intereses que el emisor debe cancelar.
- **MONEDA:** esta se refiere a la moneda de liquidación, el emisor define en qué moneda hace la emisión de acuerdo con sus necesidades y objetivos, la cual será la moneda oficial del título, de registro contable de la emisión, en la cual deberá cancelar las obligaciones con los inversionistas.



- **TASA DE INTERÉS NOMINAL:** es la tasa facial del título valor, normalmente está en términos anuales y nos sirve para calcular cuánto va a ser el pago de intereses anual.
- **PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES:** son las veces al año en el que el emisor va a pagar intereses al inversionista (se le dice pago de cupones). Puede ser anual = 1; semestral = 2; trimestral = 4; o mensual = 12.
- **FORMA DE REPRESENTACIÓN:** es la forma en la que está emitido el título valor, los cuales normalmente son un macrotítulo o una anotación en cuenta. Ambos conceptos se van a ampliar en el módulo 3, sobre "Mecanismos para la negociación bursátil".
- **GARANTÍAS:** indica cual es la garantía de la emisión de un título valor, por ejemplo, si un emisor coloca para construir una carretera, la garantía podrían ser los flujos futuros del peaje; otro caso puede ser alguna emisión que haga el ICE

para construir una planta de generación de electricidad cuya garantía es el Gobierno de Costa Rica. Este aspecto es de suma importancia, ya que depende de la garantía que tenga la emisión así será el riesgo de recuperar la inversión.

Por lo tanto, usted ahora va a aprender cómo se calcula el precio de un título valor, un bono o un papel comercial, de renta fija, que se negocia en un mercado secundario:

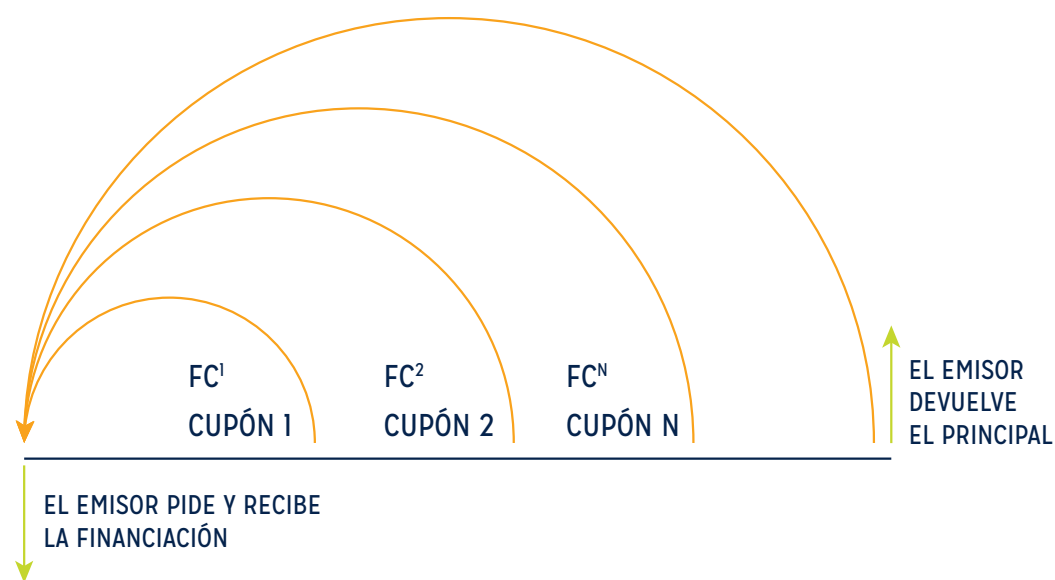


Figura 5. Cálculo del precio de un Título de Valor.

Según se desprende de la figura anterior, para calcular el precio de un título valor usted debe descontar los flujos de efectivo que el título valor va a generar en el futuro, traerse a valor presente cada uno de los flujos utilizando la siguiente fórmula:

FÓRMULA 1

$$VC = \frac{C}{(1+d)^1} + \frac{C}{(1+d)^2} + \dots + \frac{C}{(1+d)^n} + \frac{VN}{(1+d)^n}$$

Donde:

VC: Valor de compra

C: Monto del cupón o interés (flujo de caja)

n: Número de períodos o de pagos

d: Tasa de descuento o de flujos de efectivo

VN: Valor nominal del título valor.

Con esto tendremos el monto de compra de un título valor. Para obtener el precio de este se de realizar la siguiente operación:

FÓRMULA 2

$$P = \frac{VC}{VN} * 100$$

Donde:

P: Precio de compra (con la terminología utilizada en bolsa, por ejemplo, 104,45 o 115)

VC: Valor de compra

VN: Valor nominal del título valor.

Antes, también es indispensable que usted conozca cómo se calcula el monto de un cupón, de los flujos de caja que genera un bono:

FÓRMULA 3

$$C = VC * I * T$$

Donde:

C: Cupón o flujo de caja que genera el título valor

VN: Valor nominal del título valor.

i: Tasa de interés nominal

t: Es el tiempo, se calcula 1 entre la periodicidad, por ejemplo, si la periodicidad es semestral (2 pagos por año), $t = 1/2$

Con el fin de comprender mejor estos cálculos, usted va a realizar el siguiente ejemplo: El 1 de enero de 2013 se compró un título, un bono, de valor nominal €10 000, cuya tasa facial es de un 5 %, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2017, paga cupones anualmente, y se va a utilizar una tasa de descuento de un 5%. Usted debe aplicar cada una de las fórmulas vistas, empezando con calcular el monto del cupón, es decir, la fórmula #3:

$$C = 10\ 000 * 0,05 * 1$$

$$C = 500$$

Ahora vamos a calcular el monto de compra del título valor, utilizando la fórmula #1. Hay que definir cuántos pagos hay, y estos serían el 31/12/2013, el 31/12/2014, el 31/12/2015, el 31/12/2016 y el 31/12/2017, por lo tanto, van a existir 5 flujos de efectivo.

$$VC = \frac{500}{(1+0,05)^1} + \frac{500}{(1+0,05)^2} + \frac{500}{(1+0,05)^3} + \frac{500}{(1+0,05)^4} + \frac{500}{(1+0,05)^5}$$

$$VC = 10\ 000$$



Finalmente, hay que calcular el precio de compra, utilizando la fórmula # 2:

$$P = 10\,000 / 10\,000 * 100$$

$$C = 500$$

En este caso, el precio de compra fue de 100, se compró a su valor nominal. Esto se debe a que la tasa de descuento es igual a la tasa de interés nominal. Pero, ¿qué pasa si las condiciones del mercado cambian y usted debe comprar el mismo título valor pero a una tasa de descuento menor, porque las tasas en el mercado se han ido reduciendo? Entonces, pensemos que la tasa de descuento se redujo en un punto porcentual, pasó de 5 % a 4 %.

$$C = 10\,000 * 0,05 * 1$$

$$C = 500$$

El monto de los cupones permanece igual, ya que no hubo cambio en ninguna de las condiciones del título valor.

$$VC = \frac{500}{(1+0,04)^1} + \frac{500}{(1+0,04)^2} + \frac{500}{(1+0,04)^3} + \frac{500}{(1+0,04)^4} + \frac{500}{(1+0,04)^5}$$

$$VC = 10\,445,18$$

Como se observa, el valor de compra se incrementó, ya que hubo un cambio en la tasa de descuento de los flujos de efectivo.

$$P = 10\,445,18 / 10\,000 * 100$$

$$P = 104,45$$



En este caso, el precio de compra del título valor es de un 104,45. Ante una reducción en las tasas de interés, el precio del título se incrementa, así se desprende que los precios se mueven en forma contraria a las tasas de interés. Esto es básicamente porque al estar bajando las tasas del mercado y existir un título que paga una mejor tasa, este se vuelve más apetecido, por lo que su precio se incrementa.

Y veamos que sucede si se incrementa la tasa de descuento en 200 puntos base, pasa de 5% a 7%:

$$C = 10\,000 * 0,05 * 1$$

$$C = 500$$

En este caso, también el monto de los cupones permanece igual, ya que no hubo cambio en ninguna de las condiciones del título valor.

$$VC = \frac{500}{(1+0,07)^1} + \frac{500}{(1+0,07)^2} + \frac{500}{(1+0,07)^3} + \frac{500}{(1+0,07)^4} + \frac{500}{(1+0,07)^5}$$

$$VC = 9\,179,86$$

Como se observa, el valor de compra se disminuyó, hubo un cambio en la tasa de descuento de los flujos de efectivo.

$$P = 9\,179,86 / 10\,000 * 100$$

$$P = 91,80$$

En este caso, el precio de compra del título valor es de un 91,80. Ante un incremento en las tasas de interés, el precio del título se reduce, por lo que una vez más se comprueba que los precios se mueven en forma contraria a las tasas de interés. Esto es básicamente porque al estar subiendo las tasas del mercado y existir un título que paga una tasa más baja, este se vuelve menos apetecido, por lo que su precio cae.



Adicionalmente, como se observa de los resultados de los ejercicios anteriores, los títulos se pueden comprar por encima del valor nominal 100 (se compran con prima; por ejemplo, cuando se compró a 104,45) o por debajo del valor nominal (se compran con descuento; por ejemplo, cuando se compró a 91,80)

Y si los pagos fueran semestrales, se utilizan las fórmulas anteriores (1, 2 y 3), solo que la tasa de descuento de los flujos de efectivo se ajusta semestral ($d / \text{periodicidad}$, $d/2$)

En este caso, usted puede hacer el siguiente ejemplo: el 1 de enero de 2013 se compró un título, un bono, de valor facial €10 000, cuya tasa facial es de un 5 %, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2014, paga cupones semestralmente, y se va a utilizar una tasa de descuento de un 6 %?

$$C = 10\,000 * 0,05 * 1/2$$

$$C = 250$$

$$VC = \frac{250}{(1+0,06)^1} + \frac{250}{(1+0,06)^2} + \frac{250}{(1+0,06)^3} + \frac{250}{(1+0,06)^4} + \frac{250}{(1+0,06)^5}$$

$$VC = 9\,814,15$$

$$P = 9\,814,15 / 10\,000 * 100$$

$$P = 98,14$$

En este caso, el título se compró a un precio de 98,14, tiene un descuento en relación con su valor nominal.

Ahora que ya sabe calcular el precio de un título valor, usted se debe preguntar ¿qué es el valor justo de un título valor? Bueno, es el valor al que usted debe comprar o debe vender un título valor según las condiciones del mercado y considerando que ambas partes tienen la misma información.

Esto significa, por ejemplo, que si usted compra un título valor, debe estar informado para tomar la decisión correcta. En el caso de que usted no cuente con toda la información, se estaría generando, lo que se llama en el mercado, una asimetría de información, que es cuando una de las partes participantes en un negocio tiene más información que la otra.

Normalmente, el vendedor es el que tiene más información que el comprador.

Para lograr reducir esta asimetría de información, en el mercado de valores, algunos participantes tienen la obligación de comunicar aquella información sobre su entidad sensible para la toma de decisiones de un inversionista. **Este se llama un comunicado de Hecho Relevante.** Dentro de estos pueden ser cambios en la Junta Directiva de la entidad, cambios en las principales gerencias de la entidad, si van a distribuir beneficios o dividendos, si van a hacer una nueva emisión y el resultado de esta, los resultados financieros, los resultados de la calificación de riesgo, etc.



Finalmente, es importante que usted conozca que, según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en su Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39), se establece que las inversiones en títulos valores se deben revelar a su valor razonable. Esto significa que quien tenga un título valor y aplique las normas a su contabilidad, debe actualizar el valor de la inversión al precio de mercado en ese momento. Esto lo que significa es que los inversionistas deben actualizar el valor de sus inversiones financieras a su valor razonable de venta. Este efecto se le conoce como la valoración a precios de mercado. Es necesario porque revela el verdadero valor del activo tal y cómo esta en el mercado, y el inversionista calcula si está obteniendo pérdidas o ganancias por el efecto de la valoración.

El sector financiero debe cumplir con lo dispuesto en el Normativa Contable aplicable a los entes supervisados por Sugef, Sugeval, Supen, Sugese y a los emisores no financieros. En esta normativa, en el artículo 17 establece las pautas por seguir con respecto al registro contable de las inversiones en títulos valores.



BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIO

García, J. (2008). *Títulos Valores: Régimen Global*. Colombia: Editorial Temis S.A. ISBN 9789583506628

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley N° 7732. Ley Reguladora del Mercado de Valores, 27 de enero de 1998.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2007). *Vivir con deuda: cómo contener los riesgos del endeudamiento público*. BID: USA. ISBN 1597820407.

Clava, J. (2007). *Financiamiento del crecimiento económico, Agenda para el desarrollo*. Volumen 6. México: Universidad Autónoma de México. ISBN 9703235387

Oriol, A. (2010). *La bolsa: Funcionamiento y técnicas para invertir*. (8ª ed.). España: Deusto Ediciones. ISBN. 9788423427789

Superintendencia General de Valores de Costa Rica. Reglamentos. Disponibles en: <https://www.bolsacr.com/documentos/normativas/01/01-01.pdf>



The logo consists of the word "ILUMNO" in a bold, white, sans-serif font. The letter "O" is replaced by a white circle with a small gap at the top, giving it a modern, circular appearance. The text is centered within a solid orange rectangular background.

ILUMNO